COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-MT-004-2024

Togüí, 08 de mayo de 2024

Proponente:
WILSON HERRERA VELA, identificada con C.C 79.462.183 expedida en Bogotá.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-ESP-004-2024

OBJETO: **"SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS Y QUIMICOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ."**

Mediante la presente comunicación, en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ AGUAS DE TOGÜÍ S.A E.S.P**, y de conformidad con los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que *según la evaluación efectuada en el presente proceso, la cual fue debidamente publicada en la* plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra eficiente, la oferta presentada por usted por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 5.515.400,00) M/TCE**, cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, por lo anterior su oferta ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en la Ley, las presentes comunicaciones junto con la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado; en tal sentido, deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación publica MC-ESP-002-2024 y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

- **CONTRATANTE:**

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ AGUAS DE TOGÜÍ S.A E.S.P.

- **REPRESENTANTE LEGAL:**

DIEGO ANDRÉS SÁNCHEZ FORERO identificado con CC. **No. 1.057.711.194, expedida en Togüi.**

- **CONTRATISTA:**

WILSON HERRERA VELA, identificado con C.C No. 79.462.183 **expedida en Bogotá.**

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS Y QUIMICOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ."

VALOR: CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 5.515.400,00) M/TCE.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Togüi Boyacá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIAD PRESUPUESTAL certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000022 del 24 de abril de 2024, del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un único pago certificado por el supervisor sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Para efectos de autorizar el pago deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, las sumas mencionadas serán consignadas por la Empresa a la cuenta suministrada por el contratista, la Empresa cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte de La Empresa de Servicios Públicos sobre el particular.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de UN MES, contados a partir de la fecha en que se expida el acta de iniciación por parte de la Empresa, o hasta la ejecución total del contrato, lo que primero suceda, contados a partir de la aprobación y suscripción del acta de inicio.

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás documentos del proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al proceso de contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

- Ejecutar el objeto del contrato a favor de la Empresa de servicios Públicos de Togüí, en la descripción, actividades requeridas y sitio dispuesto por la Empresa de servicios Públicos de Togüí.

- Cumplir de manera oportuna, pronta y diligente las directrices que le sean impartidas por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Togüí a través del supervisor del contrato.

- Trabajar con personal idóneo para desarrollar el objeto del contrato.

- Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.

- Desarrollar el objeto, obligaciones, condiciones técnicas jurídicas y financieras, términos y estipulaciones del presente contrato, así como las condiciones de calidad, oportunidad, atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato a través del supervisor siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.

- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

- Cumplir con el objeto, el alcance y condiciones técnicas del contrato.

- Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y donde se estipule el bien suministrado, cantidad, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.

- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

- Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar los materiales, reactivos y químicos adecuados por medio de entregas parciales de acuerdo a lo solicitado y establecido por la Empresa de Servicios Públicos.
- Deberá realizar cada una de las entregas en el área asignada correspondiente a la Planta de Tratamiento de Agua Potable
- Proporcionar los elementos especificados en el contrato en las cantidades y calidades acordadas.
- Suministrar productos que cumplan con los estándares de calidad y especificaciones técnicas establecidos en el contrato.
- Cumplir con los plazos de entrega acordados, asegurando que los elementos estén disponibles.
- Proporcionar productos debidamente embalados y etiquetados de acuerdo con las normativas y requisitos de la Empresa.
- Ofrecer un nivel adecuado de servicio al cliente para abordar cualquier problema, inquietud o pregunta relacionada con los productos suministrados.
- Cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables relacionadas con el suministro de los diversos elementos.

CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO:

De conformidad con el estudio previo, la invitación de mínima cuantía No. MC-ESP-004-2024 y la propuesta presentada por el oferente, por **WILSON HERRERA VELA, identificado con C.C 79.462.183 expedida en Bogotá**, se compromete para con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ AGUAS DE TOGÜÍ S.A E.S.P** a entregar y realizar las descripciones que a continuación se enuncian conforme a lo preceptuado en la invitación pública:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SULFATO DE ALUMINIO SOLIDO GRANULADO TIPO B (SEDIMENTADOR Y PURIFICADOR) BULTO POR 25 KILOS	BULTO X 25 KILOS	30
2	TAMBOR DE CLORO AMERICANO AL 70% CANECA X 50 KILOS	CANECA X 50 KILOS	3
3	CAL PARA PLANTA ORGÀNICA DE BASURA BULTO POR 25 KILOS	BULTO X 25 KILOS	5
5	NASA COLADOR RECOGE GRASAS	UND	2
6	HERBICIDA PARA FUMIGACIÓN DE CALLES MARCA GRAMAFIN GARRAFA X 20 KILOS	GARRAFA X 20 KILOS	2

GARANTÍAS: Para el presente contrato la entidad determina no exigir garantías teniendo en cuenta el objeto, valor, y forma de pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015 que a su tenor nos indica: "... La entidad estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies". En el evento en el cual la Entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justifica en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007".

SUPERVISIÓN: La supervisión técnica, administrativa y financiera del presente contrato estará a cargo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011 como en los manuales de contratación, supervisión, e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico

Cordialmente;

DIEGO ANDRÉS SÁNCHEZ FORERO
GERENTE
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOGÜÍ